

**ACTA N° 103**

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIECISEÍS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**PRESENTES**

Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal	Regidor Propietario PUSC
Harry González Barrantes	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo	Regidor Propietario M.L.
Gerardo Esquivel Guevara	Regidor Propietario P.L.N.
María Isabel Montero Alfaro	Regidora Propietaria PLN
Filiberto Nájera Bolaños	Regidor Propietario PASE
Oscar Vargas Alfaro	Regidor Propietario P.L.N.

Julio César Murillo Porras	Regidor Suplente PUSC
Juan José Alvarado Ruiz	Regidor Suplente PAC
Cristian Alfaro Alpízar	Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua	Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora	Regidor Suplente P.L.N.
Iría Salas Alfaro	Regidora Suplente P.L.N.
Denia Ramírez García	Regidora Suplente PASE

Luz María Jiménez Arrieta	Grecia	Síndica Propietaria P.L.N.
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Jorge Edo. Alfaro Quesada	San José	Síndico Propietario P.L.N.
Roberto Hidalgo Alfaro	San Roque	Síndico Propietario P.L.N.
Odney Segura Soto	Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N.
Alexis Herrera Cerdas	Tacares	Síndico Propietario P.L.N.
Jovel Hidalgo Brenes	Puente Piedra	Síndico Propietario P.L.N.
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Río Cuarto	Síndico Propietario P.L.N.

Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N.
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente Piedra	Síndica Suplente P.L.N.
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N.
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N.
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N.
Juan Quirós Najjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M. L.
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN****AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN**

Yahaida Soro Ávila	Río Cuarto	Síndica Suplente P.L.N.
--------------------	------------	-------------------------

**PRESENTES TAMBIÉN:**

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Maikol Arce Sancho	Vice Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal

---

---

**ORDEN DEL DÍA**

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- IV. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

**ARTICULO I**  
**ORACIÓN A DIOS**

**Inciso 1** la Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, procede hacer la oración.

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**Inciso 1. Acta N° 099**

**Regidor Harry González Barrantes:**

Se refiere a la página tres en el acuerdo y dice que el mismo debería estar ligado a una planificación de dónde se va a reparar esos caminos.

Se refiere también a la página seis en el acuerdo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y solicita revisión de ese acuerdo por cuanto en la mayoría de los artículos que están ahí tienen algún elemento en contra como por ejemplo el artículo I, donde dice que: **“Se solicita por tercera vez al señor José Quesada Rojas el informe final del Acto Cívico del 27 de abril de 2011 y el desfile, a lo que responde que el mismo fue entregado a la Secretaría de la Alcaldía, sin embargo a esta Comisión no llegó ni original ni copia”**. Por lo que pregunta ¿a quién le corresponde tener el informe? Ligado a ese tercer informe que no se entrega en el artículo IV dice que **“se le concede la coordinación de manera gratuita a las actividades durante las fiestas patrias, únicamente deberán cubrir los gastos logísticos y operativos”** manifiesta que este artículo no es conveniente en los términos en que está planteado, igualmente no conocen los gastos logísticos y operativos y se está aprobando algo desconocido. Igualmente piensa que no es la Comisión en ese sentido puesto que es una contratación directamente de la Alcaldía por una posible recomendación de la comisión en el dictamen.

En el artículo III, dice que de igual forma para realizar una actividad cultural en el kiosco a partir del 11 de setiembre con los niños y niñas, debe de presentarse un proyecto y no solo aprobarse con una sola idea.

Manifiesta que casi todos los artículos de este informe tienen un vicio de nulidad por lo que solicita una revisión del acuerdo.

**Alcalde Adrián Barquero Saborío:**

Se refiere a la página seis y dice que con relación al artículo IV, en cuanto a donde dice que **“únicamente se deberán cubrir los gastos logísticos y Operativos”**, agrega que esto no procede porque a una persona que no es funcionario municipal no se le puede pagar viáticos, agrega que lo que se debe hacer es tener tres cotizaciones y se adjudica a la que cobre más bajo.

---

Con relación al segundo punto al que se refirió el Regidor González Barrantes, sobre la programación de los caminos a reparar, dice que son los Síndicos los que están coordinando con la Junta Vial Cantonal el arreglo de estos caminos.

***Regidor Jorge Gómez Valverde:***

Se refiere a la página seis y dice que en el artículo III, ya se había aprobado anteriormente reinauguración del parque y la actividad con los niños. En cuanto a las actividades es algo que se debe analizar porque es una actividad cantonal y de la patria además ya está muy cerca la celebración y deben analizar muy bien.

***Regidor Julio César Murillo Porras:***

Dice que a estas alturas no considera que sea recomendable ponerse a buscar cotizaciones u otra persona que les ayude en la actividad del 15 de setiembre, considera que si las cosas siguen así él mejor se retira de la Comisión porque no es fácil organizar una actividad de estas y esto los desmotiva.

***Regidora María Isabel Montero Alfaro:***

Considera que se debe hacer conciencia de que la comisión de culturales es una de las que más a trabajado, sin embargo hay que seguir un debido proceso y se debe de presentar tres cotizaciones y de ahí escoger una. Agrega que lo que lo que hay que hacer en este momento es someter a votación el recurso de revisión presentado por el Regidor Harry González Barrantes y comprometerse los demás compañeros a ayudarlo a la comisión de culturales para que todo salga bien antes del 15 de setiembre.

***Regidor Juan José Alvarado Ruiz:***

Manifiesta que aquí no se está criticando el trabajo de los compañeros sino que hay que seguir un debido proceso, y en el informe hay cuatro acuerdos y cada acuerdo tiene que venir respaldado por el acuerdo del Concejo Municipal, agrega que la Comisión está diciendo que el señor José Quesada no ha dado ningún informe y tienen que darlo, lo que no entiende es cómo si no ha cumplido con la presentación del informe anterior, cómo se le está dando más responsabilidad para otra actividad.

Agrega que si se sigue el debido proceso y él dice que hace el trabajo gratis, se considera precio ruinoso porque no es una libre competencia.

***Regidor Filiberto Nájera Bolaños:***

Manifiesta que está de acuerdo con todo lo que han dicho porque todo está de acuerdo a la Ley, pero para los miembros de la comisión de culturales es muy difícil a estas alturas conseguir esas cotizaciones. Agrega que ya tienen algunos programas montados y se han realizado varias reuniones, y si las cosas se echan atrás, él prefiere hacerse a un lado y dejarles el espacio a otros.

***Regidor Rolando Alpízar Oviedo:***

Comenta que si no hubiera sido por el señor José Quesada, no hubieran podido hacer nada en las actividades anteriores ya que los miembros de la Comisión no tienen experiencia en esto, mientras que el señor Quesada siempre ha hecho todo y han recibido felicitaciones por las actividades realizadas y lo lucidas que estuvieron.

**Regidor Gerardo Esquivel Guevara:**

Manifiesta que el informe está cuestionado y reconoce que hay partes tienen fundamento para cuestionarlo, agrega que el trabajo de la comisión ha sido muy grande, muy honesto y son muchos los eventos que se han realizado. En el caso del informe del señor José Quesada, él se lo solicitó y el informe se hizo pero no les fue presentado a la comisión.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Manifiesta que las comisiones recomiendan la contratación pero no hacen la contratación, para eso está la Alcaldía para que haga las contrataciones y ejecute los pagos y demás pero está tratando de depurar un proceso que tiene vicios de nulidad y que está llevando al Concejo a cometer errores los cuales deberían ser revisados.

**Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

Comenta que las comisiones de culturales no están facultadas legalmente para hacer este tipo de actividades, hay una prohibición explícita en el Código Municipal que dice que la Comisión de Culturales no se puede hacer cargo de eso. Agrega que por costumbre la comisión de culturales se ha encargado siempre pero esto le corresponde a la Alcaldía.

**Regidor, Gerardo Esquivel Guevara:**

Propone que se apoye al Regidor Harry González en esta revisión del acuerdo y que se envíe de nuevo a la Comisión de Culturales para que se le hagan las correcciones que se tengan que hacer y presentarlo nuevamente para continuar el proceso de convocatoria y demás.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Regidor Gerardo Esquivel, pero pregunta al Regidor Juan José Alvarado Ruiz y dice que el Código Municipal habla de comisiones, le agradecería mucho si le hace llegar todas las funciones y derechos de una comisión de culturales en una Municipalidad, ya que desconoce totalmente el tema.

**Regidor Jorge Gómez Valverde:**

Somete a votación el Recurso de revisión presentado por el Regidor Harry González Barrantes, al artículo IV, Inciso 1, Acta N°101 del ocho de agosto de dos mil once.

Votos a favor: (5), Regidores Harry González Barrantes, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro, Oscar Vargas Alfaro y Jorge Gómez Valverde.

Votos en contra: (2) Regidores Filiberto Nájera Bolaños y Rolando Alpizar Oviedo.

EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO AL ARTÍCULO IV, INCISO 1, ACTA 101 DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

**SE ACUERDA:** APROBAR EL ACTA N°101, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3. JURAMENTACIÓN:**

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

- a). Señores Silvia María Vega Suárez, Ana González Solano, Ricardo Fonseca Arley, Magally Sossa Vargas y Norma Lorena Salas Ocampo, miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Manuel Peralta.
- b). Señores Ana Lorena Rodríguez Vásquez y Yensy Barrantes Gómez, miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Miguel Arriba.
- c). Luis Felipe Gatjens Vargas, Jairo Jiménez Jiménez y Joaquín Hidalgo Núñez, miembros de la Comisión Local de Seguridad Vial (COLOSEVI).
- d). María de Los Ángeles Rojas Chacón, Gabriela Mejía Zamora, María Eugenia Ballesteros Camacho, Efraín Álvarez Sánchez y Greivin Jiménez Barquero, miembros de la Junta de Educación de la Escuela el Poro.

**ARTICULO III**  
**ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**Inciso 1.** El señor Alcalde presenta copia de oficio INF-RH-006-2011 de Recursos Humanos en el que remite Reclasificación del Puesto Técnico Municipal 2-A a Profesional Municipal 1 de la Plaza de Archivo Central y solicita se envíe copia a cada Regidor para su estudio y ser conocido en la próxima sesión.

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A CADA REGIDOR PARA SU ANALISIS Y SER CONOCIDO LA PRÓXIMA SESIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 2.** El señor Alcalde presenta solicitud de reajuste de precios de la Licitación Pública N°2009-LN-000002-01 "Recolección, Transporte, Disposición y Tratamiento final de los desechos sólidos del Cantón de Grecia", firmada por la Ing. Alejandra Araya Alfaro, Consorcio RABSA –AMBIENTAL que dice:

Le remito para su aplicación, nuevo precio que regirá a partir del 01 de junio de 2011 por concepto de recolección de desechos sólidos, según contrato firmado entre mi representada CONSORCIO RABSA-AMBIENTAL y la Municipalidad de Grecia, el cual es de ¢16.837,65 por tonelada recolectada, precio que se ajusta en todo a la aplicación de la fórmula establecida en el contrato, en cual incluye índices establecidos al mes de junio 2011, por lo cual le solicito muy respetuosamente realizar las acciones pertinentes para que sea aplicado este nuevo precio en los pagos correspondientes a partir del 01 de julio de 2011.

El monto a cancelar es de ¢4.641.981,02 que equivalen a la diferencia por tonelada que es de ¢925,23, y que va de enero a junio de 2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA CONSORCIO RABSA-AMBIENTAL LA SUMA DE ¢4.641.981,02 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS

---

CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN COLONES CON DOS CÉNTIMOS, CORRESPONDIENTE AL REAJUSTE DE PRECIO POR TONELADA DE RECOLECCION DE BASURA DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** El señor Alcalde informa al Concejo que en la cuenta corriente de la Municipalidad hay recursos disponibles por lo que solicita al Concejo se le autorice para invertir la suma de ciento cincuenta millones de colones (¢150.000.000) en el sistema (T+1) del Banco Popular lo que significa que son inversiones de un día y que se hacen en la bolsa de valores.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL SEÑOR ADRIAN BARQUERO SABORIO, ALCALDE MUNICIPAL, PARA INVERTIR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE COLONES (¢150.000.000) EN EL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL EN EL SISTEMA (T+1).

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

**Inciso 4.** El señor Alcalde se refiere al aumento de salario de los empleados municipales correspondiente al segundo semestre del año y dice que revisando los recursos de la Municipalidad existe contenido, y considera que el aumento que se debe hacer es el decreto del gobierno para los empleados públicos.

Agrega que la situación fiscal del país los puede afectar en cualquier momento, y se debe de tomar las medidas al respecto.

Por lo anterior solicita a los señores Regidores apoya su solicitud para hacer efectivo el aumento de salario a los empleados municipales.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Manifiesta en estos días habló con Paula y con Cecilia de Hacienda Municipal y efectivamente es posible que la crisis los afecte e incluso han recibido algunas notas de la Contraloría General de la República en ese sentido. Agrega que él siempre ha estado anuente a que el aumento salarial sea superior al decretado por Ley, sin embargo en este caso no quiere poner en riesgo las arcas municipales, por lo que solicita a los señores Regidores se llegue a un acuerdo donde se pueda autorizar un poco más de lo decretado.

**Regidor Julio César Murillo Porras:**

Manifiesta que se puede redondear a un 3% ya que el costo de la vida está alto y los salarios no alcanzan para nada.

**Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

Considera que se debe hacer un análisis de impacto financiero o evaluación del desempeño para poder hacer el aumento de salario conforme a la evaluación del desempeño. Agrega que está de acuerdo en que el aumento sea el decretado por ley.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Dice que para que sirva de ilustración, el aumento es sobre el salario mínimo y lamentablemente en muchas empresas privadas no se hizo este aumento ya que no es obligación hacerlo, es decir que si alguna persona estaba sobre el salario mínimo no se



le hace el aumento de salario. Agrega que asunto de la Caja Costarricense de Seguro Social los está afectando a todos y los que están cotizando para las pensiones es posible que no puedan acogerse a esa pensión y van a tener que pensar en otra alternativa.

Con respecto al aumento de salario del sector público comprende que todos tienen derecho a una calidad de vida y a un mínimo digno, es indignante que sea un 2.66 % pero esa es la realidad y su sugerencia es que se haga el aumento que decretó el gobierno y no le parece apropiado que se haga por un porcentaje mayor.

**SE ACUERDA:** a). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL AUMENTO DE SALARIO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.

b). AUTORIZAR EL AUMENTO DE SALARIO DECRETADO POR LEY PARA EL SECTOR PÚBLICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE A UN 2.78% A LA BASE PARA TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

***Inciso 5. Regidor Gerardo Esquivel Guevara:***

Se refiere a las comisiones municipales y dice que habló hace unos días con el Presidente Municipal sobre la ratificación de las comisiones, a él no lo han convocado a varias reuniones para las comisiones y no sabe si es que no se están reuniendo o que a él no lo convocan, por lo que considera que si el Presidente tiene que hacer cambios en las comisiones que los haga pero no pueden continuar trabajando así.

***Inciso 6. Regidor Julio César Murillo Porras:***

Pregunta al señor Alcalde qué ha pasado con el proyecto de los parquímetros? Porque necesitan recursos frescos porque se debe inyectar dinero para poder ejecutar los proyectos.

***Alcalde, Adrián Barquero Saborío:***

Comenta que le ha solicitado a los Empleados municipales que le dieran ideas de cómo podrían establecer recursos que sean sanos, y una muchacha le dijo que se cobrara por cada uno de los planos para que la gente no tuviera que ir hasta Alajuela y pedir una autorización, es una buena idea, agrega que según la información que le brindó la señora Leticia Secretaria del Concejo, el Reglamento de parquímetros está aprobado solo habría que hacerle algunas modificaciones.

***Regidor Rolando Alpízar Oviedo:***

Solicita al señor Alcalde les presente un informe de la Proveduría con relación al Abogado del Concejo ya que no han vuelto a saber nada al respecto.

**ARTICULO IV**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

***Inciso 1.*** La Licda Xinia Matamoros Blanco, Coordinadora Oficina Local de Grecia, firma oficio en el que dice:

---

En respuesta a oficio SEC-1521-2011 recibido en esta oficina local el 01/08/2011 que hacer referencia al artículo IV Inciso 1, Acta N° 99 del veintiocho de julio de dos mil once, con relación a información solicitada a esta institución referente a la Fundación Salvando Corazones ubicada en Cataluña, Tacares, Grecia; me permito informarle que se consultó con el Departamento de Acreditación del Patronato Nacional de la Infancia quienes son los encargados de autorizar el funcionamiento de las Organizaciones no Gubernamentales cuyo propósito sea la atención diurna o permanente de personas menores de edad y se nos informó que dicha Fundación no aparece registrada ante la institución y por lo tanto no han gestionado permiso o convenio para su funcionamiento.

Asimismo, se conoce oficio LEG-141-2011, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, en el que a letra dice:

Que de conformidad con el oficio SEC-1521-2011 procedo a manifestar lo siguiente:

Por disposición legal cuando nazca una fundación sin fines de lucro, y que busca un bienestar social, la Municipalidad deberá asignar a un representante el cual deberá de compartir la ideología de este Gobierno Local, a efecto de lograr que dicho representante pueda exponer en la Junta Directiva de la fundación las propuestas e inquietudes que presumiblemente plantearía esta Municipalidad, como sería los planes y las políticas.

Por otra parte, es necesario indicar que el representante de la Municipalidad ante las Fundaciones, no ostenta una relación de empleo público respecto de ésta, por lo que bien puede nombrarse un sujeto que no posea la condición de servidor del ente territorial.

Así las cosas, puede este Concejo Municipal aceptar la propuesta de la señora Kathy Rivera Mora, y otra persona que esta Autoridad considere conveniente.

**SE ACUERDA:** CONSULTAR AL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, SI LOS CONYUGUES PUEDEN SER PARTE DE LA MISMA FUNDACIÓN, YA QUE LA SEÑORA PRUPUESTA ES LA ESPOSA DEL ABOGADO DE LA FUNDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Regidor Gerardo Esquivel Guevara:***

Comenta que en el informe del PANI, esta Fundación no aparece inscrita porque probablemente todavía le faltan documentos que adjuntar y la Fundación no está totalmente constituida, así que es cuestión de esperar.

***Regidor Juan José Alvarado Ruiz:***

Dice que al igual que Don Gerardo, cree que esta fundación no está constituida porque le faltan documentos, agrega que cuando el representante de esta Fundación vino al



Concejo, manifestó que para poder hacer esos trámites necesitaba el nombramiento de la persona de la Municipalidad.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Manifiesta que se debe tomar una decisión debido a que es un requisito que les piden a ellos, agrega que cuando el señor vino al Concejo, explicó que no necesariamente tiene que ser la persona que ellos enviaron sino que puede ser un miembro del Concejo y que esté disponible y tenga el tiempo necesario para asistir a las reuniones.

**Lic. Maikol Arce Sancho, Vice Alcalde:**

Comenta que lo que dicen los compañeros es correcto, solo se trata de un requisito más para la constitución de la Fundación y si hay un criterio legal que respalda el nombramiento de la persona que ellos propusieron, no ven ningún problema.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Dice que el único cuestionamiento que ellos se hacen es que ese representante es la esposa del Abogado de la Fundación y se autorizar el nombramiento la Municipalidad no tendría ningún control de esta Fundación, por lo que pregunta qué responsabilidad tendría la Municipalidad en un caso de estos.

**Regidora Bertha Sánchez Paniagua:**

Solicita a los miembros del Concejo Municipal tener mucho cuidado con esto e investigar bien antes de tomar una determinación.

**Inciso 2.** El señor Carlos Martínez Gómez, Sub Intendente Policía de Grecia, firma oficio en el que solicita audiencia ante el Concejo Municipal para realizar la rendición de Cuentas.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR AL SEÑOR CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ, SUB INTENDENTE POLICÍA DE GRECIA, QUE EL CONCEJO LO ANTENDERÁ EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2011, A LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 3.** Se conoce oficio LEG-140-2011, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, en el que a letra dice:

Que de conformidad con el oficio SEC-1537-2011, procedo a manifestar lo siguiente:

En el numeral 78 regula las aperturas de las ofertas y en el párrafo segundo en lo que interesa dispone:

“Los oferentes o su representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y hacer sus observaciones en el acta, sin que sea procedente resolver en el mismo acto las preguntas y reclamos que dirijan...”

Como puede verse es este el momento procesal oportuno para haber realizado las observaciones necesarias y como comprenderán, esta negociación se encuentra adjudicada a H.H.B. CONSA, acto que fue apelado por otra empresa y que de conformidad con el numeral 186 a la compañía adjudicataria se le dio audiencia, para que hiciera el descargo correspondiente. Sin embargo, no hizo ningún tipo de observación o descargo en ese sentido ni tampoco hizo las observaciones en la apertura del acta, razón por lo cual la aclaración presentada por la empresa H.H. CONSA, se encuentra precluida en esta etapa procesal.

**SE ACUERDA:** DEJAR PENDIENTE EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 4.** Se conoce oficio LEG-142-2011, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, en el que a letra dice:

Que de conformidad con el oficio SEC-1560-2011 procedo a manifestar lo siguiente:

Los Mercados municipales han sido catalogados por la jurisprudencia nacional y por la ley como bienes de carácter demanial. Primero por el destino que persigue un mercado municipal y segundo, por los fines que se satisfacen con la creación de un mercado de este tipo.

Normalmente los inmuebles en que se establecen este tipo de mercados son bienes propios de la Municipalidad, lo que de hecho y de derecho constituye una calificación de ellos como partes de la Hacienda Pública Municipal. Su destino viene dado por ley, ya que éstos se crean con el fin de dedicarlos a un tipo de comercio determinado y en beneficio de la colectividad. Los fines que se satisfacen son las demandas públicas de productos de consumo básico o mejores precios o más accesibles para el público en general. De ahí que se encuentran revestidos de un interés público que califica el carácter demanial de tales bienes inmuebles y de los locales que sobre dicho bien se asientan.

El Tribunal Constitucional, también en voto N° 893-93 de las 9:33 horas del 20 de febrero de 1993, expresó: "establecido el carácter demanial del bien, va de suyo que la explotación en un puesto en el mercado no constituye una simple relación de alquiler, pues conlleva para el particular una forma de uso y aprovechamiento de una cosa pública que tiende de carácter público determinadas facetas del servicio prestado. En efecto, quien explota el tramo desempeña una actividad comercial privada, ciertamente, pero en lugar municipal ad hoc y con una inmediata finalidad la causa misma de que el puesto se le adjudique- el mantener un centro de intercambio local para facilitar el expendio y abastecimiento de artículos de primera necesidad, un servicio municipal típico y tradicional...

De lo anterior podemos reducir que la venta de lotería que pretende realizar la señora Eilyn Chang Umaña, en un puesto dentro del Mercado Municipal no se relaciona con el expendio y abastecimiento de artículos de primera necesidad, siendo este uno de los objetivos primordiales para el cual fue creado el mercado municipal y el otro aspecto lo constituye el hecho de si el Concejo Municipal quiere crear un puesto de esa naturaleza, deberá adjudicarlo por medio de la figura de la concesión a través de una licitación pública en los términos del numeral 160 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y no directamente a la solicitante.

Así las cosas, la solicitud deberá ser denegada ya que legalmente no se puede autorizar directamente un puesto en los términos en que lo expone la señora Chang Umaña.

VISTO EL OFICIO PRESENTADO POR EL LIC. SENEN EDUARDO BOLAÑOS HIDALGO, COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS, **SE ACUERDA:** COMUNICAR A LA SEÑORA EILYN CHANG UMAÑA, QUE LEGALMENTE NO SE PUEDE AUTORIZAR UN PUESTO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 5.** La señora Ana García Escalante firma oficio en el que solicita el permiso respectivo para realizar la actividad de karaoke en el Bar Anita, ubicado en Rincón de Salas. Adjunta autorización provisional para realizar karaoke del Ministerio de Salud, válida hasta el 08 de setiembre de 2011.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR A LA SEÑORA ANA GARCÍA ESCALANTE, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE KARAOKE, EN EL BAR ANITA UBICADO EN RINCON DE SALAS, HASTA EL 08 DE SETIEMBRE DE 2011, DE ACUERDO AL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD N°CN-ARS-G-599-2011.

SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE SU OBLIGACIÓN DE AJUSTARSE AL HORARIO AUTORIZADO, SEA QUE LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EXCEDER DE LAS 22:30 HORAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE KARAOKE VIGENTE EN ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE EL PERMISO PUEDE SER REVOCADO ANTE PERTURBACIÓN CONSTANTE DE LOS VECINOS, O SI SE TIENE CONOCIMIENTO DE ESCÁNDALOS TALES, QUE HAGAN NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 6.** Los señores Vanessa Gómez Sandoval y Kendall Ríos Hernández, Unidad Académica Centroamericana, (ISESA) en el que solicitan permiso para realizar una actividad de índole educativa (feria de adopciones de mascotas, campaña de vacunación), en el parque central de esta comunidad, la misma se plantea realizar el día 4 de setiembre del año en curso de 10:00 a.m a 2:00 p.m. donde se promocionarán los servicios educativos que brinda su representada.

**Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

Comenta que hace unos días les solicitaron permiso para hacer una actividad en el parque para una exhibición de una raza y dijeron que no, la semana anterior la hicieron en Calle Blancos en San José en una plaza, ese es el lugar ideal y no un parque.

**SE ACUERDA:** COMUNICAR A LOS SEÑORES VANESSA GÓMEZ SANDOVAL Y KENDALL RÍOS HERNÁNDEZ, UNIDAD ACADEMICA CENTROAMERICA (ISESA), QUE NO ES POSIBLE ACCEDER A SU PETICIÓN YA QUE EL PARQUE NO ES UN LUGAR ADECUADO PARA ESTE TIPO DE ACTICIDAD. ADEMÁS EN ESA FECHA SE ESTARÁ CONTINUANDO CON LA REMODELACIÓN DEL PARQUE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 7.** El señor Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal, presenta el oficio MG-ALC-539-2011, en el que a letra dice:

Como es de conocimiento de ustedes en el mes de junio de 2010 se concluyó el Plan Maestro de Saneamiento de Grecia (Alcantarillado Sanitario), el cual hace un diagnóstico específico sobre la situación imperante en las aguas residuales y su impacto en la contaminación del recurso hídrico.

Dada la necesidad e importancia de continuar con la siguiente etapa, referente a los estudios de factibilidad, Diseño y elaboración de planos específicos de la Red y Planta de Tratamiento del futuro Alcantarillado

---

Sanitario de la ciudad de Grecia, se están gestionando recursos NO REEMBOLSABLES con el Fondo de pre inversión de MIDEPLAN para financiar el costo de los mismos.

Como parte de este proceso se requiere tomar un acuerdo en los siguientes términos:

Autorizar al señor Alcalde Municipal para que gestione con el Fondo de Pre Inversión de MIDEPLAN los recursos NO REEMBOLSABLES para el financiamiento de los estudios de Factibilidad, Diseño y elaboración de los planos constructivos específicos para la Construcción del futuro Alcantarillado Sanitario del Cantón de Grecia.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE CON EL FONDO DE PRE INVERSIÓN DE MIDEPLAN LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

***Inciso 8.*** El señor Luis Guillermo Salas Soto, firma oficio en el que literalmente dice:

Quien suscribe Luis Guillermo Salas Soto, Inquilino del Mercado Municipal, local número setenta y nueve, dedicado actualmente a la venta de música en el negocio denominado Súper Disco, esquina noroeste, solicito permiso para que se me autorice el cambio de actividad en dicho local, para instalar una venta de comida rápida para llevar.

Adjunto los correspondientes permisos:

- 1). Permiso sanitario de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud.
- 2). El uso de suelo expedido por esta Municipalidad.

**SE ACUERDA:** AUTORIZAR EL CAMBIO DE ACTIVIDAD AL SEÑOR LUIS GUILLERMO SALAS SOTO, DEL LOCAL N° 79 DEL MERCADO MUNICIPAL, PARA INSTALAR UNA VENTA DE COMIDA RÁPIDA PARA LLEVAR.

Acuerdo aprobado por mayoría.

Votos a favor: (5) Regidores, Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpizar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara y María Isabel Montero Alfaro.

Votos en contra: (2) Regidores Harry González Barrantes y Oscar Vargas Alfaro.

***Regidor Juan José Alvarado Ruiz:***

Manifiesta que estos asuntos no se pueden pasar así ya que o se dispensan del trámite de comisión, se envían a comisión o se discute.

**Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

Manifiesta que este señor ya había hecho la solicitud anteriormente y se le había pedido que adjuntara la documentación correspondiente, y corrigiera los problemas existentes y se le daba el permiso.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Fundamenta su voto negativo a la solicitud del señor Guillermo Salas Soto, por no someterse a votación para la dispensa del trámite de comisión y tener el criterio de análisis debido fundamentado en la ciencia y la técnica que exige la ley.

**Inciso 9.** Se conoce oficio del Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, II Circuito Judicial de San José, Calle Blancos, a las catorce horas y treinta y nueve minutos del once de agosto del año 2011, en el que citan a la Municipalidad de Grecia a la comparecencia oral y pública que se realizará a las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de agosto del año dos mil once, en una de las Salas de debate del edificio que ocupa ese Tribunal, Anexo A, situado frente a "Café Dorado"...

**SE ACUERDA:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 10.** Se conoce invitación de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, para el Taller "Acciones para la Promoción de Mujeres Emprendedoras, a realizarse el 25 de agosto de 2011 de 1:00 a 4:00 p.m. en el Teatro Municipal de Alajuela.

**SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Inciso 11. SE ACUERDA:** DAR POR RECIBIDO EL SIGUIENTE OFICIO:

- a) Oficio de la Fundación Americana para el Desarrollo, en el que invitan al IV Encuentro Internacional de Líderes Municipales a realizarse en La Habana Cuba, del 02 al 08 de octubre de 2011.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**Regidor Juan José Alvarado Ruiz:**

Se refiere al nombramiento del Asesor Legal del Concejo y dice que en el presupuesto de la Secretaría del Concejo, se incluyeron doce millones de colones para el próximo año para la contratación del Abogado, agrega que se dio a la tarea de averiguar en varias municipalidades cómo manejan el asunto del asesor legal, y llegó a la conclusión de que con doce millones de colones la Municipalidad de Belén tiene el Abogado contratado a tiempo completo, y la Municipalidad de San Ramón lo tiene por medio tiempo y laboran conjuntamente con la Secretaría del Concejo. Agrega que la Municipalidad de Palmares no tiene asesor legal pero están haciendo el mismo proceso para contratarlo a tiempo completo y dedicado exclusivamente para el Concejo, y considera que la Municipalidad de Grecia podría hacer lo mismo.

**Inciso 12. Lic. Maikol Arce Sancho:**

Comenta que en el CCCI del centro de Grecia se conformó una Comisión de Seguridad conformada por la Fuerza Pública, OIJ, Bomberos, Cruz Roja, Seguridad Comunitaria, y la Alcaldía, y muy probablemente se incluya a la Fiscalía porque están trabajando temas específicos de la seguridad del cantón, y a partir de ahí de ese censo Interinstitucional, donde quieren trabajar en red, es muy importante que esté un miembro del Concejo Municipal, por lo que solicita el nombramiento de ese representante.

**Regidor Oscar Vargas Alfaro:**

Los felicita y dice que hacía falta esa comisión y no solo en Grecia centro sino también en los distritos, agrega que ojalá que la persona que se nombre del Concejo sea una persona comprometida que pueda asistir y participar, y propone al Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora y tal vez Filiberto Nájera Bolaños.

**Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

Manifiesta que él sabe mucho de seguridad, ya que trabajó mucho tiempo con el OIJ y Ministerio de Seguridad, se ofrece para formar parte de esta comisión.

**Regidor Harry González Barrantes:**

Manifiesta que le hubiera gustado mucho participar en esta comisión pero la disponibilidad es imposible, le dice al Lic. Maikol que espera que se tome en cuenta el espacio que tuvieron con el señor Ministro aquí y la eventualidad de poder funcionar el proyecto "Grecia Modelo", y también le interesaría que de esa comisión salga la representación de la Educación de este Cantón que algo que se propuso también para trabajar con los niños.

**Regidor Cristian Alfaro Alpízar:**

Comenta que si se pudiera a él le gustaría ser parte de esa comisión pero no como parte del Concejo sino como representante de la Empresa en que labora ya que todos los fines de semana les ha tocado colaborar con la Fuerza Pública porque siempre les han solicitado ayuda, agrega que también le gustaría se integrara al resto de empresas ya que ellos tienen radios de comunicación y tienen carros distribuidos por todo Grecia.

**SE ACUERDA:** NOMBRAR AL REGIDOR CRISTIAN ALFARO ALPÍZAR, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

**AL SER LAS VEINTIUNA HORAS SE TERMINÓ LA SESION**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**